



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215730949611

Fecha: 21-07-2021

20215730949611

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

573

Señor/a

ANONIMO

Se fija en Cartelera

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Referencia: Radicado No. 20215710067602 - 20214601519142

Cordial Saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición, trasladada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, registrada bajo el número de la referencia, en la que manifiesta: "(...) en la calle 57 G con carrera 65 sur villa del rio en la localidad de bosa al lado del parque pequeño enmallado, está ubicado un habitante de calle el cual ha traído inconvenientes a la comunidad, manifiesta su inconformidad ya que esta persona está en deplorable estado de aseo, ha traído varias cobijas y colchones en la parte donde se queda y en estos elementos esconde drogas (...)", al respecto me permito informarle que:

Le damos traslado a su solicitud a la Secretaria Distrital de integración Social de Bosa, mediante el radicado No. 20215730949391 a efectos de que verifiquen la situación enunciada para que adelanten el abordaje y la oferta institucional al ciudadano habitante de la calle.

De igual manera, le damos traslado a su solicitud a la Estación Séptima de Policía de Bosa, mediante el radicado No. 20215730949491 a efectos de que verifiquen la situación enunciada y se impongan las medidas correctivas a que haya lugar de acuerdo a la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

oficios 2: 1 oficio No. 20215730949491

1 oficio No. 20215730949391

Proyectó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez – Abogado Político

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitario 219-18

Aprobó: John Alexander Carrillo Pallares- Profesional Universitario 222-24

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215730949611

Fecha: 21-07-2021

20215730949611

Página 2 de 2

Atendiendo el hecho que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., se procede así: Constancia de fijación. El, 27 de julio del 2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfija El, 02 de agosto del 2021, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.).





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215730949391
Fecha: 21-07-2021

20215730949391

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señores

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL – BOSA

Dra. María de las Mercedes Avendaño Carrascal

Calle 73 Sur No. 81 B - 10

Email: integracion@sdis.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado Derecho de Petición

Referencia: Radicado No. 20215710067602 - 20214601519142

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a la petición realizada por el ciudadano Anónimo, trasladada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, registrada bajo el número de la referencia, en la que manifiesta; *“(...) en la calle 57 G con carrera 65 sur villa del río en la localidad de bosa al lado del parque pequeño enmallado, está ubicado un habitante de calle el cual ha traído inconvenientes a la comunidad, manifiesta su inconformidad ya que esta persona está en deplorable estado de aseo, ha traído varias cobijas y colchones en la parte donde se queda y en estos elementos esconde drogas (...)”*.

Atentamente doy traslado a la petición, para solicitar que se la Secretaría Distrital de Integración Social adelante el abordaje y la oferta institucional al ciudadano habitante de calle que se ubican en el sector de enunciado, con el fin de mitigar las problemáticas que se vienen presentando en esa zona y se le brinde una respuesta de fondo al peticionario remitiendo copia de la misma a este despacho, de conformidad con lo ordenado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio No. 20215710067602

Proyectó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez – Abogado Político

Revisó/Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor Despacho ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215730949491

Fecha: 21-07-2021

20215730949491

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

573

Señor Mayor

DANNY STIVER BOBADILLA MOTTA

COMANDANTE DE POLICÍA

ESTACIÓN SEPTIMA DE POLICÍA DE BOSA

mebog.e7@policia.gov.co

Calle 65 J Sur No. 77 N - 23

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Oficio Radicado No. 20215710067602 - 20214601519142

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a la petición realizada por el ciudadano Anónimo, trasladada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, registrada bajo el número de la referencia, en la que manifiesta; *"(...) en la calle 57 G con carrera 65 sur villa del rio en la localidad de bosa al lado del parque pequeño enmallado, esta ubicado un habitante de calle el cual ha traído inconvenientes a la comunidad, manifiesta su inconformidad ya que esta persona esta en deplorable estado de aseo, ha traído varias cobijas y colchones en la parte donde se queda y en estos elementos esconde drogas (...)"*.

Atentamente, doy traslado de la misma a efectos de que se verifique la situación enunciada por afectación a la sana convivencia y se impongan las medidas correctivas a que haya lugar de acuerdo a la ley 1801 de 2016.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un asunto de su competencia.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficio No. 20215710067602

Proyectó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez – Abogado Político

Revisó/Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor Despacho ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195

GDI - GPD - F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



